



**DOCUMENTOS OFICIALES DE LA ASAMBLEA GENERAL
DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES**

**COMISION ESPECIAL
DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**para el anuncio de contribuciones voluntarias a los programas
del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugia-
dos y al Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugia-
dos de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas)**

ACTAS RESUMIDAS DE LAS SESIONES

29 DE NOVIEMBRE Y 9 DE DICIEMBRE DE 1963

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1964

NOTA PRELIMINAR

Se reproducen más adelante las actas de las sesiones de la Comisión Especial de la Asamblea General, celebradas en conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución 1729 (XVI) tomada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1961.

Los informes del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados constituyen los temas 32 y 38, respectivamente, del programa que la Asamblea General tomó en consideración en el decimotercero período de sesiones.

*

* *

En las actas resumidas que se reproducen a continuación se han incorporado las correcciones solicitadas por las delegaciones e insertado las modificaciones y anotaciones que requiere la edición.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<i>Página</i>
1a. sesión	
<i>Viernes 29 de noviembre de 1963, a las 10.30 horas</i>	
Declaración de apertura del Presidente	1
Exposición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	1
Anuncio de contribuciones voluntarias a los programas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	1
2a. sesión	
<i>Lunes 9 de diciembre de 1963, a las 15 horas</i>	
Declaración de apertura del Presidente	5
Exposición del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas)	5
Anuncio de contribuciones voluntarias al Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas)	6

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

**COMISION ESPECIAL
DE LA ASAMBLEA GENERAL** **1a.
SESION**



*Viernes 29 de noviembre de 1963,
a las 10.30 horas*

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Declaración de apertura del Presidente</i>	<i>1</i>
<i>Exposición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</i>	<i>1</i>
<i>Anuncio de contribuciones voluntarias a los programas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</i>	<i>1</i>

Presidente: Sr. Adnan KURAL (Turquía)
(Vicepresidente de la Asamblea General).

Declaración de apertura del Presidente

1. El PRESIDENTE manifiesta, al declarar abierta la sesión, que el Presidente de la Asamblea General le ha pedido que ocupe la Presidencia de la Comisión Especial en calidad de Vicepresidente de la Asamblea.

2. El objeto de la sesión es que los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los miembros de los organismos especializados anuncien las contribuciones que se comprometen a hacer sus gobiernos para los programas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en cumplimiento de la resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General. En su informe anual (A/5511/Rev.1 y Rev.1/Add.1) y en la declaración que hizo en la 1270a. sesión de la Tercera Comisión el 21 de noviembre de 1963, el Alto Comisionado describió los programas llevados a cabo en 1963 y las actividades propuestas para 1964. Las actividades de la Oficina del Alto Comisionado, que tienen un alcance cada vez más universal, son estrictamente humanitarias y apolíticas, y el Presidente tiene la seguridad de que los representantes procederán con el mismo espíritu al ofrecer las contribuciones de sus gobiernos.

Exposición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

3. El Sr. SCHNYDER (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) recuerda que la meta de los programas de 1963 fue fijada en 6.800.000 dólares. Esta suma estaba destinada primordialmente a financiar la conclusión del programa principal de ayuda a los "antiguos" refugiados europeos. Aunque todavía no se han reunido todos los fondos necesarios, el orador espera que se pueda alcanzar el objetivo previsto.

4. Si bien la meta señalada para 1964, es decir, 2.600.000 dólares, es muy inferior, esto no significa que hayan disminuido las necesidades de los refugiados; por el contrario, han surgido, especialmente en Africa, nuevas situaciones que afectan a centenares de millares de refugiados. La diferencia estriba intrínsecamente en el mayor costo, determinado por las condiciones económicas y sociales existentes en

Europa, de los programas principales de ayuda, que están siendo ultimados y deben quedar concluidos para fines de 1965. Es posible liquidarlos porque, por una parte, la creciente prosperidad de Europa y la activa cooperación de los gobiernos para proteger y reasentar a los refugiados ha hecho que resulten innecesarios y, por otra, porque se ha creado un vasto mecanismo de solidaridad internacional, que cuenta con los servicios de grandes organizaciones benéficas privadas, así como de las administraciones nacionales y de la Oficina del Alto Comisionado, y que permite satisfacer las nuevas necesidades, tanto urgentes como a largo plazo.

5. El programa para 1964 está dirigido a continuar prestando asistencia a los refugiados europeos a los que no se ayudó en los programas anteriores, y asimismo a permitir que la Oficina del Alto Comisionado actúe como catalizador y contribuya a que otras organizaciones resuelvan los nuevos problemas de refugiados. La meta señalada para 1964 es una cifra realista en consonancia con los recursos básicos de la Oficina del Alto Comisionado, y el orador espera que los gobiernos no reduzcan sus contribuciones, con lo que la Oficina podrá proseguir eficazmente sus actividades. De plantearse problemas imprevistos, el Alto Comisionado informaría a los gobiernos y tomaría las medidas que considerase necesarias.

6. Para concluir, el orador señala que las actividades de su Oficina han ido adquiriendo un carácter cada vez más universal, y espera que esta tendencia se refleje progresivamente en el número de los Estados que apoyan las actividades internacionales de asistencia a los refugiados, y que todos los gobiernos contribuyan en alguna medida a dicha causa.

Anuncio de contribuciones voluntarias a los programas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

7. La Sra. KONANTZ (Canadá) pondera las dotes de iniciativa del Alto Comisionado y los notables resultados que éste ha conseguido. El Canadá, que ha participado siempre en los programas del Alto Comisionado, tanto financiera como prácticamente, ha acogido desde que concluyó la segunda guerra mundial a más de 300.000 refugiados, la mayoría de los cuales han adquirido la ciudadanía canadiense. Gracias a la labor del Alto Comisionado se están haciendo grandes progresos hacia la solución del problema de los refugiados, y el Canadá se complace en ofrecer 290.000 dólares canadienses para 1964, siempre que el Parlamento apruebe esta medida.

8. El Sr. BOTHA (Sudáfrica) rinde homenaje al Alto Comisionado y a sus colaboradores y anuncia que el Gobierno de Sudáfrica, en prueba de su deseo de ayudar al Alto Comisionado en su labor, va a hacer una nueva contribución de 25.000 dólares para 1964, siempre que la apruebe el Parlamento. El orador espera que el Comité Intergubernamental para las

Migraciones Europeas pueda destinar parte de dicha suma a trasladar a los refugiados a sus países de reasentamiento, como ha hecho hasta ahora.

9. El Sr. DEMETROPOULOS (Grecia) dice que Grecia, que en el curso de los años de posguerra tuvo que resolver un grave problema de refugiados, quedó reconocida por la generosa asistencia recibida de la Oficina del Alto Comisionado. En prueba de su reconocimiento, el Gobierno de Grecia aumentará de 9.000 a 10.000 dólares, siempre que lo apruebe el Parlamento, su contribución para 1964. El orador desea igualmente expresar la gratitud de su Gobierno a todos los demás gobiernos que contribuyen a las actividades de asistencia a los refugiados, y en especial al Gobierno de los Estados Unidos, que recientemente destinó 500.000 dólares al programa del Alto Comisionado en Grecia para 1963, dentro de un proyecto trienal.

10. El Sr. KJARTANSSON (Islandia) manifiesta que su Gobierno deplora que todavía haya en el mundo gran número de refugiados que precisan asistencia, y añade que el Gobierno de Islandia comprende plenamente la difícil situación en que se encuentran y en consecuencia ha decidido elevar su contribución para 1964 a 244.250 coronas islandesas, es decir, el equivalente de 5.750 dólares, suma superior en más de un 50% a la contribución del año anterior.

11. La Sra. LINDSTROM (Suecia) dice que Suecia, gracias a su neutralidad política, pudo dar asilo a muchos refugiados de los países limítrofes, que en ocasiones constituyeron una carga económica considerable. Debido a ello, su contribución en efectivo a los programas del Alto Comisionado siempre ha sido módica, hasta la fecha. Ahora bien, la situación está cambiando: si bien se están resolviendo los problemas de los refugiados de Europa, en otras partes del mundo se están planteando nuevos problemas, y parece que se va a tropezar con grandes dificultades en África, dado el gran número de nuevos Estados y las prácticas discriminatorias seguidas en extensas regiones.

12. Además, a veces es difícil distinguir entre los refugiados políticos y las personas que emigran por razones económicas principalmente, y es discutible hasta qué punto debe intervenir el Alto Comisionado cuando no están claros los motivos que impulsan a emigrar. A juicio de la oradora, no se debe financiar la emigración económica con fondos públicos, que deben reservarse en su integridad para prestar asistencia a los refugiados políticos. Como Suecia no puede ayudar directamente a los refugiados políticos de África, lo hará indirectamente elevando su contribución para 1964 a 200.000 dólares, suma superior en alrededor de un 50% a la que Suecia suele aportar.

13. Resulta muy caro prestar la debida atención a los refugiados. Además, tal vez haya que dar una formación básica a los refugiados procedentes de los países menos desarrollados, a fin de que no se conviertan en una carga permanente para el país de asilo. Habida cuenta de que la asistencia a los refugiados puede llegar a ser igual o superior a la que se presta a los países menos desarrollados, la oradora estima que acaso haya llegado el momento de coordinar los programas de la Oficina del Alto Comisionado con los de los diversos órganos de asistencia técnica de las Naciones Unidas.

14. El Sr. TSAO (China) felicita al Alto Comisionado por el éxito conseguido al dejar casi concluido el

programa de ayuda a los "antiguos" refugiados europeos, lo que permite prestar más atención a los nuevos problemas que se plantean en Asia y en África. Al igual que en años anteriores, el Gobierno de China contribuirá con 5.000 dólares en 1964.

15. El Sr. THALMANN (Suiza) dice que el Gobierno suizo hizo en 1963, como prueba de que aprecia la extraordinaria labor efectuada por el Alto Comisionado y además de sus dos contribuciones ordinarias de 500.000 francos suizos, dos contribuciones especiales de 320.000 y 200.000 francos suizos para ayudar a dar cima al nuevo programa de asistencia a los "antiguos" refugiados europeos. Aunque, por razones presupuestarias, el orador todavía no puede indicar la suma que Suiza va a aportar para 1964, puede asegurar que su Gobierno tendrá en cuenta los muchos y urgentes problemas a que se enfrentará el Alto Comisionado.

16. El Sr. RADIVOJEVIC (Yugoslavia) indica que, siempre que el Parlamento lo apruebe, su Gobierno contribuirá con 5.000 dólares para 1964.

17. El Sr. CAMPBELL (Irlanda) encomia la extraordinaria labor llevada a cabo por la Oficina del Alto Comisionado. Previa aprobación del Parlamento, el Gobierno de Irlanda aportará 5.000 dólares en 1964.

18. El Sr. GUDENUS (Austria) expresa su reconocimiento por el trabajo efectuado por el Alto Comisionado y manifiesta que su Gobierno elevará a 15.000 dólares su contribución para 1964.

19. El Sr. VON BRAUN (República Federal de Alemania) manifiesta su gratitud al Alto Comisionado por los progresos conseguidos bajo su dirección en 1963. Dado el gran número de refugiados que todavía hay en el mundo, han de proseguir las actividades de la Oficina del Alto Comisionado. El Gobierno de la República Federal de Alemania, que apoyó siempre esa labor como miembro del Comité Ejecutivo de la Oficina, aportará nuevamente, si el Parlamento lo aprueba, 1.200.000 marcos alemanes, suma equivalente a 300.000 dólares en moneda plenamente convertible.

20. La Sra. DICK (Estados Unidos de América) recuerda que en la 1272a. sesión de la Tercera Comisión ya declaró que su Gobierno apoyaba la labor del Alto Comisionado y reseñó las contribuciones hechas por su país. A la oradora le ha complacido observar que muchas de las contribuciones anunciadas hasta ahora representan un aumento en relación con el año último. Por desgracia, el Gobierno de los Estados Unidos no puede todavía anunciar su contribución para 1964, aunque espera hacerlo próximamente.

21. El Sr. BERKET (Turquía) expresa su reconocimiento por la labor de la Oficina del Alto Comisionado. Si lo aprueban las autoridades legislativas, el Gobierno de Turquía contribuirá con 24.000 libras turcas para 1964, y además hará una contribución extraordinaria de 2.000 dólares para 1964 solamente.

22. El Sr. TINE (Francia) dice que en 1963 la contribución ordinaria de Francia fue complementada, de acuerdo con el Alto Comisionado, con la prestación de asistencia a los refugiados en Francia, a fin de resolver ciertos problemas que exigían solución inmediata. Así, pues, habiendo gastado ya gran parte de su contribución, el Gobierno de Francia tendrá que limitar su aportación para 1964 a 635.143 francos franceses, o sea el equivalente de 128.000 dólares, siempre que lo apruebe la asamblea legis-

lativa. No obstante, el orador desea subrayar que la contribución efectiva de Francia no ha variado.

23. El Sr. EL BAKI (Argelia) encomia la humanitaria labor de la Oficina del Alto Comisionado, labor que su país tuvo ocasión de conocer por experiencia propia durante la reciente guerra. El Gobierno de Argelia aportará 5.000 dólares en 1964.

24. La Srta. ADDISON (Ghana) dice que a su Gobierno, que recientemente se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, le preocupan los nuevos problemas de refugiados, sobre todo de Africa. En prueba de que apoya los programas del Alto Comisionado, la oradora declara que su país aportará 3.000 dólares para 1964.

25. Al mismo tiempo, la oradora ofrece, en nombre de su Gobierno y para 1964, una contribución de 3.000 dólares para el Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina (Naciones Unidas).

26. El Sr. ATTLEE (Reino Unido) recuerda que en la 1270a. sesión de la Tercera Comisión manifestó que su Gobierno apreciaba la labor de la Oficina del Alto Comisionado y proyectaba responder al llamamiento hecho para que se aportasen más fondos en 1963 duplicando su contribución ordinaria. El orador lamenta no poder indicar todavía la cantidad que su país aportará en 1964, cantidad que dependerá de los procedimientos parlamentarios, del resultado del llamamiento de 1963 y de los progresos que se hagan en el principal programa de asistencia; de todas formas, esa suma será indudablemente considerable.

27. La Sra. HEROMA (Países Bajos) subraya que su Gobierno apoya decididamente las actividades humanitarias de las Naciones Unidas y se compromete, siempre que lo apruebe el Parlamento, a aportar 800.000 florines, es decir, aproximadamente 220.200 dólares, para 1964. En esta suma se incluye una contribución extraordinaria de 270.000 florines que se entrega conforme a una resolución aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa para solucionar cuanto antes el problema de los "antiguos" refugiados europeos.

28. El Sr. McCARTHY (Australia) dice que Australia, que ha hecho cuanto ha podido por mejorar la difícil situación de los refugiados acogiendo al mayor número posible de inmigrantes, incluso personas impedidas, apoya decididamente la labor del Alto Comisionado y aprueba su programa actual. Para 1964, el Gobierno australiano aportará con destino a ese programa una suma equivalente a 112.000 dólares, además de otros 56.000 dólares para dicho año solamente, y entregará una cantidad equivalente a 201.600 dólares para el Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina (Naciones Unidas).

29. El Sr. MEVIK (Noruega) anuncia que, previa aprobación del Parlamento, su Gobierno contribuirá con 800.000 coronas noruegas para 1964. Dicha suma, equivalente a 115.000 dólares, representa un aumento de 100.000 coronas — destinadas al programa principal de ayuda a los "antiguos" refugiados europeos — con respecto a la cantidad que hasta ahora solía aportar Noruega.

30. La Srta. Uloma WACHUKU (Nigeria) ensalza la labor del Alto Comisionado y ofrece, para 1964, 5.000 dólares para los programas de la Oficina y otros 5.000 dólares para el del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina (Naciones Unidas).

31. El Sr. NORRISH (Nueva Zelanda) lamenta no poder dar a conocer todavía, por razones de procedimiento del Parlamento, el importe de la contribución de su Gobierno al programa del Alto Comisionado en 1964. De todas formas señala que en 1963, al igual que en años anteriores, el Gobierno de Nueva Zelanda entregó una suma equivalente a 28.000 dólares a la Oficina del Alto Comisionado y otra suma igual al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, e indica que estas cantidades fueron superadas por las contribuciones hechas por el pueblo neozelandés por conducto de una organización no gubernamental. Durante su reciente visita a Nueva Zelanda, el Alto Comisionado habrá podido sin duda apreciar la medida en que se apoya allí su programa, medida que indudablemente se reflejará en la decisión que adopte el Gobierno neozelandés en relación con su contribución para 1964.

32. La Sra. AISHAH (Malasia) dice que Malasia, como nuevo Miembro de las Naciones Unidas, apoya decididamente la humanitaria labor de la Oficina del Alto Comisionado y desempeñará plenamente la función que le corresponde en los programas de asistencia a los refugiados. Con todo, habida cuenta de sus limitados recursos, Malasia no puede hacer sino una contribución simbólica a dicha causa, y espera que se considere en esa forma la suma de 1.000 dólares como contribución de su Gobierno para 1964.

33. La Sra. REFSLUND THOMSEN (Dinamarca) rinde homenaje al Alto Comisionado por la labor que ha llevado a cabo y declara que, siempre que lo apruebe el Parlamento, el Gobierno danés aportará 500.000 coronas danesas para 1964, como en años anteriores.

34. El Sr. TALLARIGO (Italia) se asocia al homenaje rendido al Alto Comisionado, y, aunque lamenta no poder, por razones administrativas y parlamentarias, anunciar la contribución de Italia para 1964, desea reiterar que su Gobierno sigue estando interesado en la labor del Alto Comisionado, como lo demuestra el hecho de que desde 1953 el Gobierno italiano haya destinado alrededor de 20.000.000 de dólares a prestar asistencia directamente a unos 40.000 refugiados.

35. Monseñor FLYNN (Santa Sede) anuncia que la Santa Sede contribuirá con una suma simbólica de 1.000 dólares a la labor del Alto Comisionado para 1964. Dicha cantidad, que viene a añadirse a la contribución de 10.000 dólares para el asentamiento de los "antiguos" refugiados europeos y a la de 5.000 dólares que para ayudar a los refugiados procedentes de Rwanda y Tanganyika hizo recientemente la Santa Sede en respuesta al llamamiento del Alto Comisionado, demuestran que ésta continúa interesada en mejorar la difícil situación de los refugiados y apoya moralmente, como afirmaron tanto el Papa Paulo VI como el difunto Papa Juan XXIII, en su encíclica *Pacem in terris*, todas las actividades dirigidas en ese sentido. El orador expresa su reconocimiento por la labor que a tal fin ha llevado a cabo el Alto Comisionado.

36. El Sr. YAPOU (Israel) destaca la importancia de la referencia hecha por el Alto Comisionado, al principio de la sesión, a la creación de un mecanismo de solidaridad internacional susceptible de ser aplicado a las nuevas situaciones, y a mancomunar los servicios y los medios de asistencia disponibles para resolver los problemas difíciles. Con sujeción a los procedimientos parlamentarios usuales, el Gobierno

de Israel contribuirá con 5.000 dólares para 1964 lo mismo que en 1963.

37. El Sr. CHAKCHOUK (Túnez) dice que su delegación ya manifestó, en la Tercera Comisión y en la Asamblea General (1265a. sesión plenaria), que apoyaba la labor del Alto Comisionado. A pesar de la carga que constituyen los esfuerzos de Túnez por mejorar las condiciones de vida de la población, el Gobierno tunecino aportará 2.000 dólares para 1964.

38. El Sr. SKALLI (Marruecos) da las gracias al Alto Comisionado y a su personal por su infatigable trabajo en pro de los refugiados y declara que su Gobierno contribuirá con 50.000 dirhams para 1964.

39. El Sr. KPONVI (Togo) señala que el Togo viene ejecutando un programa propio de asistencia a los

refugiados desde 1961, y da las gracias al Alto Comisionado por su labor en favor de los refugiados en el Togo. El orador anuncia que su Gobierno aportará 500.000 francos para 1964.

40. Al Sr. COULIBALY (Mali) le complace observar la preocupación del Alto Comisionado por la suerte de los muchos refugiados africanos que son víctimas del apartheid y del colonialismo y a los que Mali ya está prestando asistencia como miembro de la Organización de la Unidad Africana. Aunque Mali es un país en desarrollo que sólo dispone de limitados recursos, tiene gran interés en las actividades humanitarias de las Naciones Unidas, y en consecuencia contribuirá con una suma simbólica de 1.500 dólares para 1964.

Se levanta la sesión a las 12 horas.